

17 NOV 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001804 /86
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 001615/81 de fecha 14 de Octubre de 2020, que autoriza a la Directora Escuela Nahuelbuta, doña Nancy Fuentes Cabezas, para que haga uso de dos salas y baño del Ex Internado Femenino Ilusión de Los Confines, a fin de implementar la creación de dos cursos del Nivel Parvulario NT1 y NT2 en la Escuela durante el año escolar 2021;

b) Memorando N° 159 de fecha 17 de Noviembre de 2020, del Administrador Municipal don José Luis Bustamante Oporto, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 001615 del 14/10/2020, por no corresponder a lo acordado con el equipo directivo del establecimiento educacional;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 001615/81 de fecha 14 de Octubre de 2020, que autoriza a la Directora Escuela Nahuelbuta, doña Nancy Fuentes Cabezas, para que haga uso de dos salas y baño del Ex Internado Femenino Ilusión de Los Confines, por no responder a lo acordado con el equipo directivo del establecimiento educacional.

2. AUTORIZASE con fecha 17 de Noviembre del año 2020, a la DIRECTORA ESCUELA NAHUELUTA, doña Nancy Fuentes Cabezas, para que haga uso de una sala y el 50% de la superficie de la sala de baño del Ex Internado Femenino Ilusión de Los Confines, a fin de implementar la creación de dos cursos del Nivel Parvulario NT1 y NT2 en la Escuela durante el año escolar 2021.

3. La autorización tendrá una vigencia a contar de esta fecha y mientras sea necesaria la utilización para cumplir con la eficiencia y eficacia del Servicio de la Educación de este Establecimiento Educacional.

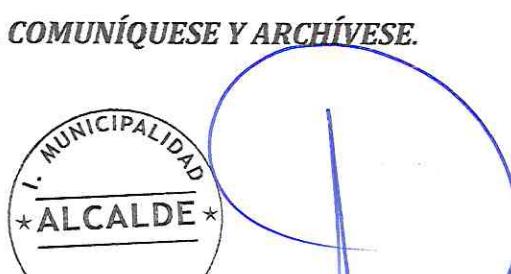
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTORA ESCUELA NAHUELUTA
- C.C. DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Angol, 17 de noviembre de 2020.-

MEMORANDO N° 159

De: Sr. Jose Luis Bustamante Oporto
Administrador Municipal
A: Sr. Mario Barragan Salgado
Secretario Municipal

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

Que, la directora de la Escuela Nahuelbuta, Sra. Nancy Fuentes, solicitó espacio en el internado Ilusión de los confines, edificio colindante al establecimiento antes mencionado, con motivo de habilitar dos salas de clases para el nivel pre-escolar.

Que, en función del requerimiento, el municipio ha definido facilitar espacio de dicho internado materializado en **una sala y el 50% de la superficie de la sala del baño**, las cuales deben ser reacondicionadas y habilitadas para los motivos por cual fue solicitada.

Que, con fecha 7 de Octubre, se emite decreto que autoriza la utilización de dos salas y el baño, sin embargo, **el decreto en comento debe ser modificado por no responder a lo acordado con el equipo directivo del establecimiento educacional.**

Sin otro particular, se despide cordialmente;

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
Administrador Municipal

JLBO/rgg.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Administración

El Angol que todos queremos